



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA


“INCA HUASI” LTDA.

CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° SB 003/99

tu mejor socio!

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL RSE

Quillacollo, Noviembre de 2019

	NORMA ADMINISTRATIVA	Página 2 de 5	
Tipo: MANUAL	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - RSE	Código:	Versión:
		ADM-31	4.0

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

I.- INTRODUCCIÓN:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “Inca Huasi” Ltda., caracterizada por ser una entidad sólida y solvente, con un desenvolvimiento en el tiempo de manera responsable, eficiente y transparente frente a sus socios, clientes y público en general, con perspectivas de aportar al desarrollo sostenible, con programas de acción, mejorando la calidad de vida de las personas, bajo lineamientos establecidos de Rendición de cuentas ante la sociedad en general, la Transparencia, el Comportamiento ético, el Respeto a los intereses de las partes interesadas, el Cumplimiento de las leyes y normas, y el Respeto a los derechos humanos. Por lo tanto, la Responsabilidad Social Empresarial (en adelante RSE), está presente permanentemente en el espíritu de la Cooperativa.

Asimismo, el Directorio de la Institución decide incorporar como un componente esencial de la Planificación Estratégica Institucional a la RSE con el objetivo de asumir el reto de emprender una Gestión de Responsabilidad Social Empresarial eficiente con sus grupos de interés identificados (stakeholders).

II.- OBJETIVO DE LA POLÍTICA:

La política de RSE de la Cooperativa tiene el objetivo de declarar las intenciones, principios y valores en relación a nuestro compromiso con la RSE, los aspectos relacionados con la sociedad, la economía y el medio ambiente, cuya finalidad es la siguiente:

- Establecer un marco de actuación de trabajo coordinado e integrador con equipos de trabajo de manera transversal, considerando aspectos fundamentales de la Responsabilidad Social Empresarial para una Gestión eficiente de RSE.


III.- ALCANCE DE LA POLÍTICA:

El cumplimiento de la Política no solo pretende garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, si no que va más allá teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés, para adecuar el accionar de la Cooperativa. Por lo tanto su aplicación es carácter general para todas las áreas de la Cooperativa, tanto para Oficina Central, como Agencias Vinto y Cochabamba.

En este sentido, tanto el Directorio como Funcionarios de la institución deben dar estricto cumplimiento a la política de RSE de la Cooperativa.

IV.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y MARCO DE ACTUACIÓN:

En tal sentido, la Cooperativa establece las siguientes directrices para determinar la Política de Responsabilidad Social Empresarial en base a un marco de actuación.

	NORMA ADMINISTRATIVA	Página 3 de 5	
Tipo: MANUAL	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - RSE	Código: ADM-31	Versión: 4.0


POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

“Como Cooperativa estamos comprometidos con la Responsabilidad Social Empresarial, orientados a una gestión socialmente responsable con incidencia en el desarrollo de los objetivos estratégicos de la Institución, considerando aspectos relacionados con la sociedad, la economía y el medio ambiente; dentro un marco de actuación mediante la adopción de principios y valores basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicados en seis áreas específicas de acción: Social, Económico, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Estándares Laborales y Anticorrupción, que en la actualidad son utilizados para el cumplimiento de metas a nivel Mundial”.

ÁREAS DE ACCIÓN:

Social

- Como cooperativa estamos muy conscientes de la valoración de la persona como elemento clave en todos los procesos de intermediación directa e indirecta, y como aspecto principal participa en nuestros programas de desarrollo humano, educación en busca de un desarrollo integral y de equidad social, considerando los siguientes aspectos:
 - a. Los Derechos Fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado y en la Carta Universal de los Derechos Humanos, que correspondan;
 - b. Compromiso con la sociedad, referido a los esfuerzos de apoyo a necesidades de financiamiento de actividades productivas, inclusión financiera y de ampliación de cobertura de los servicios financieros de sectores desatendidos;
 - c. Los valores, principios éticos y transparencia, referidos a la integración de un conjunto de principios y valores socialmente aceptados en la toma de decisiones sobre los procesos y objetivos estratégicos, descritos dentro la misión y visión y reflejados en actos transparentes dirigidos a la sociedad, mediante el compromiso ético, el arraigo en la cultura organizacional, las relaciones con la competencia, el diálogo y el involucramiento de las partes interesadas;
 - d. Relación con los consumidores y usuarios financieros, enfocando sus servicios en función a la calidad, transparencia, veracidad de información y educación financiera;
 - e. Apoyo a la comunidad, maximizando el impacto de sus contribuciones, ya sea en dinero, productos, servicios, conocimientos y otros productos con los cuales se opera, mediante una inclusión financiera, en el marco de la función social de los servicios financieros establecida en la Ley N° 393 de Servicios Financieros;
 - f. Practicar una gestión diligente y profesional, proporcionando información relevante a socios, clientes y público en general;
 - g. Compromiso con las autoridades, con cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales u otras, absteniéndose de participar de actos corruptos, denunciando cualquier acto de este tipo;
 - h. Equidad y veracidad en todas las actividades con sus proveedores, estableciendo estabilidad permanente en la relación cliente – proveedor a cambio de calidad, competencia y seriedad. Realizar pagos con puntualidad y conforme a las condiciones acordadas, seleccionando proveedores cuyas prácticas empresariales respeten los elementos de este sistema de gestión;

	NORMA ADMINISTRATIVA	Página 4 de 5	
Tipo: MANUAL	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - RSE	Código:	Versión:
		ADM-31	4.0

- i. Respeto a la diversidad étnica y pluricultural, realizando actividades y ofertando productos con un enfoque de servicios que considere la gran variedad de culturas, lenguas y costumbres que componen y rigen en el territorio nacional;
- j. Respeto a las personas con discapacidad, en el marco de lo establecido en la Ley General N° 223 para Personas con Discapacidad.
- k. Respeto a las personas adultas mayores, en el marco de lo establecido en la Ley General N° 369 de las Personas Adultas Mayores.
- l. El establecimiento de políticas contra el racismo y discriminación, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 045 contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- m. Garantizar a todas las personas, en particular a las mujeres, el derecho a no sufrir violencia tanto en la familia como en la sociedad, de acuerdo a lo determinado en la Ley N° 348 integral para Garantizar la las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

Económico

- La implementación de nuevos lineamientos de gestión estratégica, desarrollados a partir del cumplimiento de un código de ética, mediante la transparencia de la información económica, relaciones de largo plazo y un continuo cumplimiento de normas y leyes que son promulgadas por entidades de control financiero hacia nuestra cooperativa.

Medio Ambiente:


- Mantener un enfoque preventivo y de protección que favorezca al medio ambiente y el desarrollo sostenible, contemplando temas como la capacitación y concientización del personal en aspectos medio ambientales.
- Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Derechos Humanos:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales consignados en la Constitución Política del Estado y los reconocidos en la Carta Universalmente de los Derechos Humanos.
- No ser cómplice de abusos de los derechos.

Estándares Laborales:

- Otorgar condiciones laborales y de empleo, en relación a las políticas de recursos humanos que afectan a los empleados, tales como el clima laboral, participación de los empleados en la gestión administrativa, beneficios y compensaciones, capacitación, horario de trabajo, prácticas disciplinarias y estímulos, ambiente donde desempeñan sus actividades laborales y seguridad laboral;
- Apoyar el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva de los trabajadores, a través del Comité mixto de higiene y seguridad.
- Apoyar a la erradicación del trabajo infantil en contrataciones de servicios externos
- Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.

	NORMA ADMINISTRATIVA	Página 5 de 5	
Tipo: MANUAL	POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - RSE	Código: ADM-31	Versión: 4.0

- Eliminar las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Anticorrupción:

- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, denunciando cualquier acto de este tipo.

V.- GRUPOS DE INTERÉS Y CONDUCTAS DE GESTIÓN:

Los grupos de interés de la Cooperativa se constituyen por los “individuos y grupos específicos de personas a los que las decisiones y acciones de la Cooperativa les afectan y que, a su vez tienen influencia en el actuar de la Cooperativa.

En este sentido, dentro el área de influencia de la Cooperativa, se determinan los siguientes grupos de interés establecidos mediante la metodología de Autoevaluación de “ETHOS” COBORSE:

- 1.- Valores, Transparencia y Gobierno Corporativo.
- 2.- Público Interno.
- 3.- Medio Ambiente.
- 4.- Proveedores.
- 5.- Consumidores y Clientes.
- 6.- Comunidad.
- 7.- Gobierno y Sociedad.

Dentro la Gestión transversal de la Responsabilidad Social Empresarial en la organización, según el giro de su actividad y su ámbito de influencia, implica el tratamiento de las siguientes directrices:

- Prácticas Laborales
- Prácticas de Servicio al Cliente
- Prácticas de respeto al medio ambiente
- Prácticas de desarrollo de la comunidad
- Relación con las entidades reguladoras y de supervisión